

03 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1846

VISTOS:

1. Instrucciones para ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2008.
2. lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 19 de la ley N° 20.232.
3. dictamen Nro. 14.403 de 17 de junio de 1992, Contraloría General de la República.
4. Decreto de Registro Nro. 28 de fecha 24 de abril del año 1996, que aprueba el nombramiento en propiedad de la Planta Técnica Grado 14° EMS a don Armando Gutiérrez Rojas Rut Nro. 05.406.649-k, a contar del 23 de abril del año 1996.
5. El decreto Exento Nro. 477 de fecha 17 de marzo del 2009, que destina al funcionario señor Armando Gutiérrez Rojas Rut Nro. 05.406.649-k, Grado 14° EMS, Planta Técnica de esta entidad edilicia, al cargo de Tesorero Municipal, a partir del día 16 de marzo del año 2009.
6. Ley Nro. 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
7. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

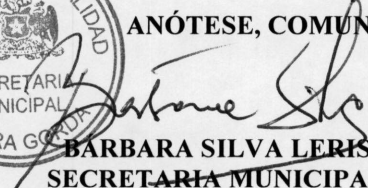
1. Que el decreto alcaldicio Nro. 477 de fecha 17 de marzo del 2009, designa al señor Armando Gutiérrez Rojas Rut Nro. 05.406.649-k Funcionario Municipal de la Planta Técnica Grado 14° EMS, en el cargo de Tesorero Municipal.
2. Que la Municipalidad necesita disponer de recursos para gastos menores en forma constante para su funcionamiento.

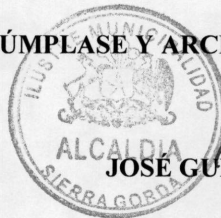
DECRETO:

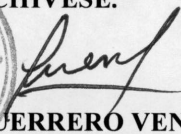
1. **DISPÓNGASE** a partir de esta resolución, fondos globales para operar en efectivo por un monto de 5 UTM, por cada presupuesto municipal, educación y salud, conforme a la póliza Nro. 240750 de la compañía aseguradora ISE Chile SA. Aceptada por la Contraloría Regional de Antofagasta, al señor Armando Gutiérrez Rojas Rut 05.406.649-k, tesorero municipal, funcionario de planta. Asimismo dispóngase fondos globales, para operar en dinero efectivo por un monto de 5 UTM, por concepto de pasajes (ámbito regional).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria
Subtítulo 21 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores del Presupuesto Municipal, educación y salud"
Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes y Fletes del presupuesto municipal, educación y salud"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesada
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE